

ANTOLOGÍA DE
TEXTOS
CLÁSICOS
SOBRE LA
DEMOCRACIA

Joaquín Miras Albarrán

Introducción

La presente selección es por fuerza incompleta. Se han preferido textos de autores republicanistas democráticos, o que, si no lo son, traten sobre la democracia. Quedan fuera de la nómina nombres como los de Cicerón., Plutarco o Tito Livio, del periodo clásico, o los de Marsilio de Padua en la Edad Media, Maquiavelo, Vitoria, Suárez, Spinoza, Saint-Just, Locke, Kant, Mably o Adam Smith, y otros, todos republicanos y entre los que también hay demócratas. La clasificación de alguno de ellos como republicanista, y en consecuencia, como antiliberal, puede sorprender al lector, y exigiría pruebas. Está excluida forzosamente de estos textos también la noción de “estado” –res publica o polis- que elabora la tradición clásica y que no puede interpretarse según la idea convencional de uso actual que es la liberal. Téngase en cuenta que polis es una sociedad o comunidad humana con una forma material de vida que la caracteriza – usos de vida, costumbres, formas de relación con los demás y con la naturaleza: ethos- y que está organizada según principios concretos que “in forman” la totalidad de su hacer y relacionarse, incluido el trabajo y la distribución de sus frutos: una cultura material en el sentido que la palabra antropología tiene en los estudios de antropología moderna, y una “antropología humana” –interiorización de esa cultura o

ethos en cada individuo-, dadas a la vez. Y es estado polis todo individuo que se esfuerza en reproducirla o en modificarla, no solo los funcionarios -recaudadores de impuestos, funcionarios de servicios públicos, policías, etc-
Quede todo para otra ocasión, con el permiso del editor (J.M.A.)

1

Platón (n. 427- m. 347 a n.e.), República. De 557a, hasta 558c

“-Nace, pues, la democracia, creo yo, cuando habiendo vencido los pobres, matan a algunos de sus contrarios, a otros los destierran, y a los demás los hacen igualmente partícipes del gobierno y de los cargos, que, por lo regular, suelen cubrirse en este sistema mediante sorteo

- Sí –dijo-, así es como se establece la democracia, ya por medio de las armas, ya gracias al miedo que hace retirarse a los otros.

-Ahora bien –dije yo- ¿de qué modo se administran éstos? ¿Que clase de sistema es ese? Porque es evidente que el hombre que se parezca a él resultará ser democrático.

-Es evidente –dijo.

-¿No serán, ante todo, hombres libres y no se llenará la ciudad de libertad y de franqueza y no habrá licencia para hacer lo que a cada uno se le antoje?

-Por lo menos eso dicen –contestó.

-Y, donde hay licencia, es evidente que allí podrá cada cual

organizar su particular género de vida en la ciudad del modo que más le agrade.

(.)

-Estos, pues –dije-, y otros como éstos son los rasgos que presentará la democracia; y será , según se ve, un régimen placentero, anárquico y vario que concederá indistintamente una especie de igualdad tanto a los que son iguales como a los que no los son.”

Platón, “Discurso de Aspasia” en Menéxeno, 238, 239

-Aspasia, mujer libre, demócrata, de gran sabiduría y maestra de retórica. Educó al gran político democrático Pericles, quien se convirtió en su amante. Los entendidos dicen que el discurso que a continuación pone en su boca Platón, para burlarse, corresponde verdaderamente a uno pronunciado por ella, y que es ella, también, la que escribió o inspiró muy de cerca el famoso discurso de Pericles, que incluimos más adelante-

“Engendrados e instruidos de tal modo, los antepasados de éstos vivían organizados bajo una constitución que es preciso recordar brevemente. Pues una constitución es alimento de hombres, una hermosa de hombres buenos, la contraria de hombres malos. Por tanto, que en una hermosa constitución han sido criados nuestros antepasados es forzoso evidenciarlo, mediante la cual son buenos tanto aquellos como los actuales, de los cuales forman parte estos muertos. (.) Sin embargo, la mayoría tiene el dominio de la ciudad en la mayor parte de los asuntos, y da los cargos y el poder a quienes en cada caso estima que son mejores, y nadie, ni por debilidad ni por pobreza ni por el anonimato de sus padres es excluido y tampoco es honrado por los motivos contrarios,

como ocurre en otras ciudades. Antes, al contrario, hay una sola regla: el que se estima que es sabio y bueno, ejerce el mando y el dominio. Causa de esta constitución nuestra es la igualdad de nacimiento. Pues las otras ciudades están compuestas de hombres de todo tipo y desiguales, de modo que son desiguales también sus constituciones, tiranías y oligarquías; viven unos pocos considerando a los demás esclavos y éstos, a su vez, considerándolos amos. Nosotros y los nuestros, todos hermanos nacidos de una sola madre, no creemos que seamos esclavos ni amos nos de otros, sino que la igualdad de nacimiento según la naturaleza nos fuerza a buscar una igualdad política según la ley y a no ceder entre nosotros ante ninguna otra cosa sino ante la opinión de la virtud y de la sensatez

Platón, Protágoras, 319 b

“Yo, de los atenienses, como también de los griegos, afirmo que son sabios. Pues veo que, cuando nos congregamos en asamblea, siempre que la ciudad debe hacer algo en construcciones públicas se manda a llamar a los constructores como consejeros sobre la construcción, y cuando se trata de naves, a los constructores de barcos, y así en todas las demás cosas, que se consideran enseñables y aprendibles. Y se intenta dar su consejo sobre el tema algún otro a quien ellos no reconocen como profesional, aunque sea muy apuesto y rico de familia noble, no por ello le aceptan en nada; sino que se burlan y lo abuchean, hasta que se aparta aquel que había intentado hablar al ser abucheadado, o los arqueros lo retiran y se lo llevan a una orden de los pritanos.

Acerca de las cosas que creen que pertenecen a un oficio técnico se comportan así. Pero cuando se trata de algo que atañe al gobierno de la ciudad y es preciso tomar una

decisión, sobre estas cosas aconseja, tomando la palabra, lo mismo un carpintero que un herrero, un curtidos, un mercader, un navegante, un rico o un pobre, el noble o el de oscuro origen, y a éstos nadie les echa en cara, como a los de antes, que sin aprender en parte alguna y sin haber tenido ningún maestro, intenten luego dar su consejo. Evidentemente es porque creen que no se trata de algo que puede aprenderse...”

2

Aristóteles (n. 384, m. 322 a. n. e.), Política 1279b 1280 a

“Hay oligarquía cuando los que tiene riqueza son dueños y soberanos del régimen; y por el contrario, hay democracia cuando son soberanos los que no poseen gran cantidad de bienes, sino que son pobres. Una primera dificultad concierne a la definición. En efecto, si la mayoría fuese rica y ejerciera el poder de la ciudad, y si, igualmente, en alguna parte ocurriera que los pobres fueran menos que los ricos, pero por ser más fuertes, ejercieran la soberanía en el régimen, podría parecer que no se han definido bien los regímenes, puesto que hemos dicho que hay democracia cuando la mayoría es soberana, y oligarquía cuando es soberano un número pequeño.

Por otro lado, si se combina la minoría con la riqueza, y el gran número con la pobreza para definir los regímenes, se llama oligarquía a aquel en que los ricos, que son pocos, tienen las magistraturas, y democracia a aquel en que las tiene los pobres, que son muchos en número, eso

implica otra dificultad. (.) Ese razonamiento parece hacer evidente que el que sean pocos o muchos los que ejercen la soberanía es algo accidental, en el primer caso de las oligarquías, en el segundo caso, de las democracias, porque el hecho es que en todas partes los ricos son pocos y los pobres muchos (y por ello sucede que las causas citadas no son el origen de esa diferencia). Lo que diferencia la democracia de la oligarquía entre sí es la pobreza y la riqueza. Y necesariamente cuando ejercen el poder en virtud de la riqueza ya sean pocos o muchos, es una oligarquía, y cuando la ejercen los pobres, es una democracia. Pero sucede, como dijimos, que unos son pocos y otros muchos, pues pocos viven en la abundancia, mientras que de la libertad participan todos. Por esas causa unos y otros se disputan el poder.

Aristóteles, Política 1281 a

“Si los pobres por el hecho de ser más se reparten los bienes de los ricos, ¿no es eso injusto? ¡Por Zeus, lo estimó justo el poder soberano! (.) Si tomamos toda la población los más se reparten los bienes de los ricos, es evidente que destruyen la ciudad (.) Además, también serían necesariamente justas todas las acciones que el tirano hace, pues por ser más fuerte se impone por la violencia, como la masa hace con los ricos”

Aristóteles, Política 1310 a

“Otro error (.) En las democracias, donde el pueblo es soberano de las leyes, lo cometen los demagogos, pues dividen siempre la ciudad en dos al luchar contra los ricos. (.) En las democracias que pasan por ser las más democráticas ha

prevalecido lo contrario de lo conveniente; la causa de todo ello es que definen mal la libertad. Pues dos son las cosas que parece definir la democracia: la soberanía de la mayoría y la libertad, pues la justicia parece consistir en una igualdad, y la igualdad en que lo que parezca bien a la muchedumbre, que eso tenga poder soberano, y la libertad y la igualdad en hacer lo que a no le plazca. De modo que en tales democracias vive cada uno como quiere y va donde desee, como dice Eurípides. Pero eso es malo, pues no debe ser considerado una esclavitud vivir de acuerdo con el régimen, sino una salvación”.

Aristóteles, Política, 1313 b

“También las medidas de la democracia extrema son todas propias de la tiranía: la autoridad de las mujeres en sus casas para que delaten a los hombres, y licencia a los esclavos por la misma razón, pues ni los esclavos ni las mujeres conspiran contra los tiranos, y al vivir bien, necesariamente, son favorables a las tiranías y a las democracias; el pueblo, en efecto, también quiere ser monarca”

Aristóteles, Política 1317 b a 1318 a

“El fundamento básico del sistema democrático es la libertad (pues eso suelen decir, en la idea de que sólo en ese régimen se participa de la libertad, pues éste es, como dicen, el objetivo a que tiende toda democracia). Una característica de la libertad es gobernar y ser gobernado por turno. De hecho, la justicia democrática consiste en tener lo mismo según el número y no según el mérito, y siendo eso lo justo, la muchedumbre forzosamente debe ser soberana, y lo

que apruebe la mayoría, eso debe ser el fin y lo justo. En efecto, dicen que todo ciudadano debe tener lo mismo, de modo que en las democracias los pobres son más poderosos que los ricos, ya que son más, y la opinión de la mayoría es la autoridad soberana. Ese, pues, es un signo distintivo de la ofertad, que todos los demócratas consideran como elemento definidor de su régimen. Otra característica es vivir como se quiere; pues dicen que esto es obra de la libertad, si precisamente es propio del esclavo vivir como no quiere. Este es, pues, un segundo elemento definidor de la democracia, y de ahí vino el no ser gobernado preferentemente por nadie, y si no es posible, por turno. Y de esta manera se contribuye a la libertad fundada en la igualdad.

Establecidos estos supuesto y siendo tal la naturaleza del poder, he aquí los procedimientos democráticos: elegir todas las magistraturas entre todos, que todos manden sobre cada uno y cada uno, por turno, sobre todos; que las magistraturas se designen por sorteo, todas o las que no requieren experiencia y conocimientos técnicos; que las magistraturas no dependan de ninguna tasación de la propiedad o de la menor posible; que la misma persona no ejerza dos veces la misma magistratura, o en pocos casos, o pocas magistraturas fuera de las relacionadas con la guerra; que las magistraturas sean de corta duración, todas, o en las que sea posible; que administren justicia todos los ciudadanos, elegidos entre todos, y sobre todas las cuestiones o la mayoría, y las más importantes y primordiales, por ejemplo, la rendición de cuentas, la constitución y los contratos privados; que la asamblea tenga soberanía sobre todas las cosas, o sobre las más importantes, que ninguna magistratura la tenga sobre nada o sobre cuestiones mínimas (La más democrática de las magistraturas es el Consejo cuando no ha abundancia para pagar un sueldo a todos, porque entonces privan a esa magistratura de su poder; pues el pueblo, cuando dispone de

recursos suficientes para una paga, transfiera a sí mismo todas las decisiones como he dicho antes...) (.). Además, puesto que la oligarquía se define por el linaje la riqueza y la educación, los rasgos democráticos parecen ser los contrarios: falta de nobleza, pobreza, trabajo manual. (.) Así, pues, estos son los rasgos comunes a la democracia. Pero la democracia y el pueblo, que especialmente parecen serlo, resultan del concepto de justicia que se reconoce como democrático (esto es, que todos tengan lo mismo numéricamente. (.)) y si es opinión de la mayoría numérica, cometerán injusticia confiscando los bienes de los ricos, es decir, de la minoría, como se ha dicho antes”

3

Tucídides (n. hacia 455 , m. hacia 404 a. n. e)
Historia de la guerra del Peloponeso, “Discurso
de Pericles” ll, 36, 37

Pericles fue el gran dirigente democrático de Atenas durante el periodo más esplendoroso de esta ciudad en el siglo V a. n. e. Pronuncia este discurso durante la Guerra del Peloponeso, a la llegada de los cuerpos de los soldados muertos en campaña.

“Explicaré, en cambio, antes de pasar al elogio de nuestros muertos, qué principios nos condujeron a esta situación de poder, y con qué régimen político y gracias a qué modos de comportamiento este poder se ha hecho grande. (.) Tenemos un régimen político que no emula las leyes de los otros pueblos, y más que imitadores de los demás, somos un modelo a seguir. Su nombre, debido a que el gobierno no depende de unos pocos sino de la mayoría, es democracia. N lo que concierne a los asuntos privados, la igualdad, conforma a nuestras leyes, alcanza a todo el mundo, mientras que en la elección de los cargos públicos, no antepone las

razones de clase al mérito personal, conforme al prestigio de que goza cada ciudadano en su actividad; y tampoco nadie en razón de su pobreza, encuentra obstáculos debido a la oscuridad de su condición social si está en condiciones de prestar un servicio a la ciudad. En nuestras relaciones con el Estado vivimos como ciudadanos libres y, del mismo modo, en lo tocante a las mutuas sospechas propias del trato cotidiano, nosotros no sentimos irritación con nuestro vecino si hace algo que le gusta y no le dirigimos miradas de reproche, que no suponen un perjuicio, pero resultan dolorosas. Si en nuestras relaciones privadas evitamos molestarlos, en la vida pública, el respetuoso temor es la causa de que no cometamos infracciones, porque prestamos obediencia a quienes se suceden en el gobierno y a las leyes, y particularmente a las que están establecidas para ayudar a los que sufren injusticias, y a las que, sin estar escritas, acarrear a quien las infringe una vergüenza por todos reconocida. “

4

Jean-Jacques Rousseau, El Contrato social 1762

Rousseau dentro de la tradición republicana intenta unir inseparablemente el principio político de la mayoría numérica, denominado hoy formal o “procedimental”, y el sustantivo, que hace referencia a las reales relaciones de poder establecidas por la real participación en la política de la totalidad de la ciudadanía, plebe incluida, y en consecuencia, por el tipo de medidas concretas adoptadas por el cuerpo político.

Libro Segundo

Capítulo I

“Afirmo, pues, que la soberanía, no siendo más que el ejercicio de la voluntad general, no puede nunca ser enajenada y que el soberano, que no es más que un ser colectivo, no puede estar representado más que por sí mismo: el poder puede transmitirse, pero no la voluntad (.) es absurdo que la voluntad se encadene para el futuro. (.) De

suerte que si el pueblo promete obedecer, se anula por ese acto, pierde su calidad de pueblo; desde el instante en que existe un amo, el soberano ya no existe, y queda por tanto destruido el cuerpo político. (.)

Capítulo II.

Por la misma razón que la soberanía es inalienable, es indivisible, pues la voluntad, es general o no lo es; es la del cuerpo del pueblo o solamente la de una parte. En el primer caso, esa voluntad declarada es un acto de soberanía hace ley. En el segundo, no es más que una voluntad particular, o un acto de magistratura; es, a lo sumo, un decreto”

Libro Tercero

Capítulo III

-Discute aquí Rousseau sobre la **forma de gobierno**, no sobre el **poder legislativo**: da por sentado que en todo régimen legítimo el legislativo está compuesto por toda la ciudadanía que delibera y legisla, y trata del “ejecutivo”; democracia es para él el régimen en que la mayoría de los ciudadanos, además de legislar, gobierna.-

“El soberano puede, en primer lugar, confiar el depósito del gobierno a todo el pueblo o a la mayor parte del pueblo, de suerte que haya más ciudadanos magistrados que ciudadanos simples particulares. A esta forma de gobierno se le da el nombre de *democracia*.

O bien puede concentrar el gobierno en manos de un pequeño número, de suerte que haya más simples ciudadanos que magistrados, y esta forma lleva el nombre de *aristocracia*.

(.)

Puede observarse que todas estas formas, al menos las dos primeras, son susceptibles de más o de menos, y hasta tienen una latitud bastante grande; pues la democracia puede abarcar todo el pueblo o limitarse hasta la mitad. La aristocracia, a su vez, puede reducirse desde la mitad del pueblo hasta el más pequeño número, indeterminadamente. Hasta la realeza es susceptible de algún reparte. Esparta tuvo siempre dos reyes...”

Capítulo IV

DE LA DEMOCRACIA

El que hace la ley sabe mejor que nadie cómo debe ser ejecutada e interpretada. Parece, pues que no podría haber constitución mejor que aquella en que el poder ejecutivo va unido al legislativo. Pero esto mismo hace al gobierno insuficiente en ciertos aspectos, porque las cosas que deben ser distinguidas no lo son, y no siendo el príncipe y el soberano más que una misma persona, no forman, por decirlo así, más que un gobierno sin gobierno.

No es bueno que el que hace las leyes las ejecute, ni el cuerpo del pueblo desvíe su atención de las cosas generales para ponerla en las particulares. Nada más peligroso que la influencia de los intereses privados en los asuntos públicos, y el abuso del gobierno es un mal menor que la corrupción del legislador, consecuencia infalible de los designios particulares. Entonces, alterado el Estado en sustancia, resulta imposible toda reforma. Un pueblo que no abusara nunca del gobierno no abusaría tampoco de la independencia; un pueblo que gobernara siempre bien no necesitaría ser gobernado.

Tomando el término en su rigurosa acepción, no ha existido nunca verdadera democracia, ni existirá jamás. Va contra el orden natural que el gran número gobierne y el pequeño sea gobernado. No se puede imaginar que el pueblo

permanezca continuamente reunido en asamblea para vacar a los asuntos públicos, y fácilmente se ve que no podría establecer para esto delegaciones sin que cambie la forma de la administración.

(.) Por otra parte, ¡cuántas cosas difíciles de reunir no supone ese gobierno! En primer lugar, un Estado muy pequeño en el que el pueblo sea fácil de reunir y en el que cada ciudadano pueda fácilmente reconocer a los demás; en segundo lugar, una gran sencillez de costumbres que evite la multiplicidad de asuntos y las discusiones espinosas; luego, mucha igualdad en los rangos y en las fortunas, sin lo cual la igualdad no podría subsistir mucho tiempo en los derechos y en la autoridad; por último, poco o ningún lujo, pues o el lujo es efecto de las riquezas o las hace necesarias; corrompe a la vez al rico y al pobre al uno por la posesión y al otro por la codicia; vende la patria a la molicie, a la vanidad; quita al Estado todos sus ciudadanos para someterlos los unos a los otros (.).

Por eso un autor célebre ha nombrado príncipe de la República a la virtud (Nota: es un principio clásico del republicanismo; puede ser Aristóteles, pero también Cicerón, o Platón, p. e.), pues sin la virtud no podrían subsistir todas estas condiciones; pero, por no haber hecho las distinciones necesarias, a ese gran genio le ha faltado a menudo, justeza, a veces, claridad, y no ha visto que siendo la autoridad soberana en todas partes la misma (Nota: la de los regímenes rectos: la totalidad de la ciudadanía como legislativo), debe existir el mismo principio en todo Estado bien constituido, más o menos, ciertamente, según la forma de gobierno.

(.)

Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres”

Libro Tercero

Capítulo XII

“Como el soberano no tiene otra fuerza que el poder legislativo, no actúa sino mediante leyes; y como las leyes no son más que actos auténticos de la voluntad general, el soberano no podrá actuar más que cuando el pueblo está reunido. (.)

Capítulo XIII

No basta que el pueblo reunido haya fijado una vez la constitución del Estado sancionando un cuerpo de leyes; no basta que haya establecido un gobierno perpetuo, o que haya decidido una vez por todas la elección de magistrados. Además de las asambleas extraordinarias que ciertos casos imprevistos pueden exigir, ha de haberlas fijas y periódicas sin que nada pueda abolirlas ni prorrogarlas, de al modo que un día señalado sea el pueblo convocado por la ley, sin que haga falta para so ninguna otra convocatoria formal

Capítulo XV

“La soberanía no puede estar representada, por la misma razón por la que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general, y la voluntad general no se representa; es la misma o es otra; no hay término medio. Los diputados del pueblo no son, pues, ni pueden ser, sus representantes, no son más que sus mandatarios; no pueden concluir nada definitivamente. Toda ley no ratificada por el pueblo en persona es nula; no es ley. El pueblo inglés cree ser libre, y se engaña mucho: o lo es sino durante la elección de los miembros del parlamento; desde el momento en que éstos son elegidos, el pueblo ya es esclavo, no es nada. El uso que

hace de los cortos momentos de su libertad merece bien que la pierda.

La idea de los representantes es moderna: nos viene del gobierno feudal, de ese inicuo y absurdo gobierno en el que la especie humana es degradada y e el que el nombre del hombre es deshonrado. En las antiguas repúblicas y hasta en las monarquías, el pueblo nunca tuvo representantes”

5

Robespierre, Proyecto de declaración de los derechos el hombre y del ciudadano, 24 de abril de 1793

Artículos:

1. El fin de toda asociación política es el mantenimientote los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, y el desarrollo de todas sus facultades.

2. Los principales derechos de hombre son el de poder atender a la conservación de su existencia, y la libertad.

3. Estos derechos pertenecen por igual a todos los hombres, cualquiera que sea la diferencia de sus fuerzas físicas y morales.

La igualdad de derechos está establecida por la naturaleza: la sociedad, lejos de atentar contra ella, no hace sino garantizarla contra el abuso de la fuerza que la vuelve ilusoria.

4. La libertad es el poder que pertenece al hombre de ejercer, a su libre arbitrio, todas sus facultades. Tiene la

justicia por regla, los derechos ajenos por límites, la naturaleza por principio, y a ley por salvaguardia.

5. El derecho de reunirse pacíficamente, el derecho a manifestar sus opiniones, sea mediante la imprenta, o de cualquier otra manera, son consecuencias tan necesarias del principio de la libertad del hombre, que la necesidad de enunciarlas supone o la presencia o el recuerdo reciente del despotismo.

6. La propiedad es el derecho que tiene cada ciudadano a disfrutar y disponer de la porción de bienes que le está garantizada por la ley.

7. El derecho de propiedad está limitado, como todos los demás, por la obligación de respetar los derechos ajenos.

8. No puede perjudicar ni la seguridad, ni la libertad ni la existencia, ni la propiedad de nuestros semejantes.

9. Todo comercio que viole este principio es esencialmente ilícito e inmoral

10. La sociedad está obligada a atender a la subsistencia de todos sus miembros, procurándoles trabajo, o asegurando los medios de existencia a quienes no se hallan en condiciones de trabajar

11. El socorro indispensable para quien carece de lo necesario es una deuda contraída por quien posee lo superfluo: corresponde a la ley determinar el modo en que esta deuda debe ser satisfecha.

12. Los ciudadanos cuyos ingresos no excedan lo necesario para su mantenimiento, están dispensados de contribuir al gasto público. Los otros deben contribuir progresivamente, en proporción al tamaño de su fortuna.

13. La sociedad debe favorecer con todo su poder el progreso de la razón pública, y poner la instrucción pública al alcance de todos los ciudadanos.

14. El pueblo es soberano: el gobierno es su creación y su propiedad los funcionarios públicos son sus empleados. El

pueblo puede, cuando lo crea oportuno, cambiar su gobierno y revocar a sus comisionados.

15. La ley es la expresión libre y solemne de la voluntad de pueblo.

16. La ley es igual para todos

17. La ley no puede amparar nada que sea nocivo para la sociedad: sólo puede ordenar lo que le es útil.

18. Toda ley que viole los derechos imprescriptibles del hombre es intrínsecamente injusta y tiránica: no es ley.

19. En todo estado libre, la ley debe proteger sobre todo la libertad pública e individual contra el abuso de autoridad de quienes gobiernan. Toda institución que no presuponga la bondad del pueblo y la corruptibilidad del magistrado es viciosa

20. Ninguna porción del pueblo puede ejercer el poder del pueblo entero; pero la voz que expresa debe ser respetada, en tanto que voz de una porción de pueblo, que debe participar en la formación de la voluntad general

Cada sección del soberano reunida, debe disfrutar del derecho de expresar su voluntad, con entera libertad: ella es intrínsecamente independiente respecto de todas las autoridades constituidas, dueña de reglar su buen orden y sus deliberaciones.

21 Todos los ciudadanos pueden desempeñar todas las funciones públicas, sin otra distinción que la de las virtudes y los talentos, sin otro título que el de la confianza del pueblo.

22. Todos los ciudadanos tienen igual derecho a participar en la nominación de los mandatarios del pueblo, y en la formación de la ley

23. Para que estos derechos no sean ilusorios, y la igualdad quimérica, la sociedad debe asalariar a los funcionarios públicos, y hacer de forma que los ciudadanos que viven de su trabajo puedan asistir a las asambleas públicas a las que la ley les llama, sin comprometer su existencia, ni la de su

familia.

24. Todo ciudadano debe obedecer religiosamente a los magistrados y a los agentes del gobierno, cuando éstos son órganos o ejecutores de la ley.

25. Pero todo acto contra la libertad, contra la seguridad y contra la propiedad de un hombre, ejercido por quien quiera que sea, incluso en nombre de la ley, a excepción de los casos por ella determinados y de las formas prescritas por ella, es arbitrario y nulo; el respeto mismo a la ley prohíbe someterse a ellos, y si se pretende ejecutarlo mediante la violencia, está permitido rechazarlo mediante la fuerza.

26. El derecho de presentar peticiones ante los depositarios de la autoridad pública pertenece a todo individuo. Aquellos a quienes son dirigidas deben resolver sobre los asuntos que estas expongan, pero jamás pueden ni prohibirlas, ni restringirlas, ni condenar su ejercicio.

27. La resistencia a la opresión es la consecuencia de los otros derechos del hombre del ciudadano.

28. Existe opresión contra el cuerpo social cuando tan solo uno de sus miembros es oprimido.

Existe opresión contra cada miembro del cuerpo social, cuando el cuerpo social es oprimido.

29. Cuando el gobierno viola los derechos del pueblo, la insurrección es, para el pueblo y para cada parte del mismo, el más sagrado de los derechos y el más indispensable de los deberes.

30. Cuando la garantía social le es negada a un ciudadano, éste recobra el derecho natural de defender por sí mismo todos sus derechos.

31. En cualquier caso, someter a formas legales la resistencia a la opresión es el último refinamiento de la tiranía.

32. Las funciones públicas no pueden ser consideradas ni como distinciones ni como recompensas, sino como deberes

públicos.

33. Los delitos de los mandatarios del pueblo debe ser severamente y fácilmente castigados. Nadie tiene derecho a pretender ser más inviolable que los demás ciudadanos.

34. El pueblo tiene derecho a conocer todas las operaciones de sus mandatarios; éstos deben rendirle cuenta puntual de su gestión, y someterse a su juicio con respeto.

35. Los hombres de todos los países son hermanos, los diferentes pueblos deben ayudarse entre sí según su poder, a igual que los ciudadanos de un mismo estado.

36. Quien oprime tan sólo a una nación se proclama enemigo de todas.

37. Quienes hacen la guerra a un pueblo, para detener el progreso de la libertad y aniquilar los derechos del hombre, deben ser perseguidos por todos, no como enemigos comunes, sino como asesinos y ladrones en rebeldía.

38. Los reyes, los aristócratas, y cualesquiera otros tiranos, son esclavos sublevados contra el soberano de la tierra, que es el género humano, y contra el legislador del universo, que es la naturaleza.

Robespierre Sobre los principios de moral política, 5 febrero de 1794

¿Hacia qué objetivos nos dirigimos? Al pacífico goce de la libertad y de la igualdad; al reino de la justicia eterna cuyas leyes han sido escritas, no ya sobre mármol o piedra sino en el corazón de todos los hombres, incluso en el del esclavo que las olvida y en el del tirano que las niega

Queremos un orden de cosas en el que toda pasión baja y cruel sea encadenada; en el que toda pasión bienhechora y generosa sea estimulada por las leyes; en el que la ambición sea el deseo de merecer la gloria y de servir a

la patria; en el que las distinciones no nazcan más que de la propia igualdad; en el que el ciudadano sea sometido al magistrado, y el magistrado a l pueblo, y el pueblo a la justicia; en el que la patria asegure el bienestar a todos los individuos, y en el que todo individuo goce con orgullo de la prosperidad y de la gloria de la patria; en el que todos los ánimos se engrandezcan con la continua comunión de los sentimientos republicanos, y con la exigencia de merecer la estima de un gran pueblo; en el que las artes sean el adorno de la libertad que las ennoblece, el comercio sea la fuente de la riqueza pública y no de la opulencia monstruosa de algunas casas

En nuestro país queremos sustituir el egoísmo por la moral, el honor por la honradez, las costumbres por los principios, las conveniencias por los deberes, la tiranía de la moda por el gobierno de la razón, el desprecio de la desgracia por el desprecio del vicio, la insolencia por el orgullo, la vanidad por la grandeza de ánimo, el amor al dinero por el amor a la gloria, la buena sociedad por las buenas gentes, la intriga por el mérito, la presunción por la inteligencia, la apariencia por la verdad, el tedio del placer voluptuoso por el encanto de la felicidad, a pequeñez de los “grandes” por la grandeza del hombre; y un pueblo “amable” frívolo y miserable por un pueblo magnánimo, poderoso y feliz; es decir, todos los vicios, y todas las ridiculeces de la Monarquía por todas las virtudes y todos los milagros de la República.

En una palabra, queremos realizar los deseos de la naturaleza, cumplir los destinos de la humanidad, mantener las promesas de la filosofía y liberar a la providencia del largo reinado del crimen y de la tiranía.

Que Francia, en otro tiempo ilustre entre países esclavos, eclipsando la gloria de todos los pueblos libres que jamás hayan existido, pueda convertirse en modelo de las naciones , en terror de los opresores, consuelo de los

oprimidos, adorno del universo; y que sellando nuestra obra con sangre, podamos ver brillar la aurora de la felicidad universal...Esta es nuestra ambición: este es nuestro objetivo.

¿Qué tipo de gobierno puede realizar estos prodigios? Solamente el gobierno democrático, o sea, republicano. Estas dos palabras son sinónimos a pesar de los equívocos del lenguaje común, puesto que la aristocracia no es república, lo mismo que la monarquía.

La democracia no es un estado en el que el pueblo -constantemente reunido- regula por sí mismo los asuntos públicos; y todavía menos es un estado en el que cien mil facciones del pueblo, con medidas aisladas, precipitadas y contradictorias, deciden la suerte de la sociedad entera. Tal gobierno no ha existido nunca, ni podría existir si no es para conducir al pueblo hacia el despotismo.

La democracia es un estado en el que el pueblo soberano, guiado por las leyes que son fruto de su obra, lleva a cabo por sí mismo todo lo que está en sus manos, y por medio de sus delegados todo aquello que no puede hacer por sí mismo.

Debéis, pues, buscar las reglas de vuestra conducta política en los principios del gobierno democrático.

Pero para fundar y para consolidar a democracia entre nosotros, para conseguir el pacífico reinado de las leyes constitucionales, es necesario llevara término la guerra de la libertad contra la tiranía, y atravesar con éxito las tempestades de la Revolución. Tal es el objetivo del sistema revolucionario que habéis regularizado; y el plan de vuestra administración debe ser el resultado del espíritu revolucionario combinado conjuntamente con los principios generales de la democracia.

Entonces, ¿cuál es el principio fundamental del gobierno democrático o popular, es decir, la fuerza esencial que lo sostiene y lo mueve? Es la virtud.

Hablo de aquella virtud pública que tantos prodigios obró en Grecia y Roma y que en la Francia republicana deberá obrar otros mucho más asombrosos, hablo de la virtud que es, en sustancia, el amor a la patria ya sus leyes.

Pero dado que la esencia de la república, o sea, de la democracia, es la igualdad, se deduce de ello que el amor a la patria implica necesariamente, el amor a la igualdad.

Además, este sublime sentimiento presupone la prioridad del interés público sobre todos los intereses particulares; de ahí resulta que el amor a la patria presupone también –o produce- todas las virtudes. En efecto, ¿a caso las virtudes son otra cosa que la fuerza de ánimo que hace posibles tales sacrificios? ¿A caso puede el esclavo de la avaricia o de la ambición sacrificar sus ídolos a la patria?

No sólo la virtud es el alma de la democracia, sino que ésta sólo puede existir en este tipo de gobierno. En efecto, en la Monarquía solamente conozco a un individuo que pueda amar a la patria pero que, precisamente por ello, no tiene ningún necesidad de la virtud: el monarca. La razón de ello se debe a que –entre todos los habitantes de sus estados- el monarca es el único que tiene una patria. ¿Acaso no es él el soberano, por lo menos de hecho? ¿Acaso no ocupa el lugar del pueblo? ¿Qué es la patria sino el país en que todo ciudadano es partícipe de la soberanía?

Como consecuencia del mismo principio, en los estados aristocráticos, la patria sólo significa algo para las familias patricias que han usurpado la soberanía.

Únicamente en un régimen democrático el estado es verdaderamente la patria la patria de todos los individuos que la componen y puede contar con tantos defensores interesados en su causa, como ciudadanos haya en sus seno. Este es el origen de la superioridad de los pueblos

libres sobre los demás. Si Atenas y esparta triunfaron sobre los tiranos de Asia, y los suizos sobre los tiranos de España y de Austria fue debido a esta superioridad de pueblos libres.

Pero los franceses son el primer pueblo del mundo que han instaurado la verdadera Democracia, concediendo a todas las personas la igualdad y la plenitud de derechos del ciudadano. Esta es, en mi opinión, la verdadera razón por la cual todos los tiranos aliados contra la República serán vencidos.

Hay que sacar grandes consecuencias de los principios que hemos expuesto.

Dado que el alma de la República es la virtud, la igualdad, y dado que vuestro objetivo es fundar y consolidar la República,, es evidente que la primera norma de vuestra conducta política debe ser dirigir todas las obras al mantenimiento de la igualdad, al desarrollo de la virtud; puesto que la principal preocupación del legislador debe ser fortificar el principio sobre el que se basa su poder de gobierno .(.) Os hemos presentado con toda su pureza el fundamento moral y político del gobierno popular”

6

Gracus Babeuf, Carta al ciudadano Bodson, 28 febrero 1796

“Mi opinión sobre los principios no ha cambiado nunca. Pero sí ha cambiado la que tenía de algunos hombres. Hoy confieso de buena fe el no haber visto claro, en ciertos momentos, el gobierno revolucionario, ni a Robespierre, Saint-Just, etc. Creo que estos hombres más ellos solos que todos los revolucionarios juntos, y que su gobierno revolucionario estaba diabólicamente bien pensado (.) Robespierre y Saint-Just (.) (son) los primeros defensores generales del pueblo que, antes que nosotros, habían señalado el mismo objetivo de justicia y de felicidad que el pueblo debía alcanzar. (.) El “robepierrismo” existe en toda la República, entre la clase juiciosa y clarividente y naturalmente entre todo el pueblo. La razón es simple, es que el “robepierrismo” es la democracia, y estas dos palabras son perfectamente idénticas: revelando el “robepierrismo” podéis estar seguros de revelar la democracia”

Philippe Buonarroti. Conspiración por la igualdad, llamada de Babeuf (1828)

“**Democracia en Francia: lo que es.** No hay que creer que los revolucionarios franceses hayan atribuido a la democracia que ellos exigían el sentido que le atribuían los antiguos. A nadie se le ocurría en Francia convocar al pueblo entero a deliberar sobre los actos de gobierno Para ellos la democracia es *el orden público en el que la igualdad y las buenas costumbres ponen al pueblo en condición de ejercer útilmente el poder legislativo.*

Escaso número de amigos sinceros de la democracia en la convención nacional. Los acontecimientos posteriores, han probado suficientemente, a mi juicio, que los demócratas nunca fueron numerosos en la convención nacional, fue completamente necesario que la insurrección del 31 de mayo hubiese otorgado la suprema influencia a los únicos amigos sinceros de la igualdad (.). Entre los hombres que brillaron en la arena revolucionaria, hay algunos que se pronunciaron desde el comienzo por la liberación real del pueblo francés.

Marat, Maximilien Robespierre y Saint-Just, figuran gloriosamente junto a algunos otros, en a lista honorable de los defensores de la igualdad. Marat y Robespierre atacaron de frente el sistema anti popular que prevaleció en la asamblea constituyente; dirigieron, antes y después del 10 de agosto, los pasos de los patriotas: llegados a la convención, ellos fueron el blanco del odio y de las calumnias el partido del egoísmo que ellos desordenaron; se alzaron durante el juicio contra el rey a la más elevada filosofía y tuvieron gran relieve en los acontecimientos del 31 de mayo y días siguientes (.) Antes de la caída de la facción girondina, Robespierre creía que la convención, dominada por ella estaba incapacitada para alumbrar buenas leyes (.) él opuso a los proyectos de aquéllos su *Declaración de derechos*, en la que sus intenciones populares aparecen al descubierto. Al acercarnos a las doctrinas políticas contenidas en este escrito y en los discursos que Robespierre pronunció en los últimos tiempos de su vida, en la pureza de sus costumbres, en su entrega, en su coraje en su modestia y en su raro desinterés, es forzoso rendirle un clamoroso homenaje a una tan elevada sabiduría, y no se puede menos que detestar la perversidad o deplorar la incomprensible ceguera de quines urdieron y consumaron su asesinato”

8

Federico Engels, “La fiesta de las naciones en Londres” conmemoración de la República francesa de 1792. Artículo publicado en *Rheinische Jahrbücher zur gesellschaftlichen Reform* en 1846

“(.) ¿Qué nos importa la República Francesa? (.) La confraternización de las naciones, tal como actualmente la lleva a cabo, por doquier, el partido proletario extremo, (.) vale más que todas las teorías alemanas acerca del verdadero socialismo. La confraternización de las naciones bajo la bandera de la *democracia moderna*, tal como emanó de la Revolución Francesa y se desarrolló en el comunismo francés y el cartismo inglés, demuestra que las masas y sus representantes saben mejor cómo están las cosas que la teoría alemana (.) La vinculación de la mayor parte de las insurrecciones de aquella época con una hambruna, la significación que tiene, ya a partir de 1789, el aprovisionamiento de la capital y la distribución de reservas ,

el máximo, las leyes contra el acaparamiento de los alimentos, el grito de batalla de los ejércitos revolucionarios –“*Guerre aux palais, paix aux chaumières*”- el testimonio de la *Carmagnole*, según la cual el republicano, además de *du fer* y *du coeur*, también debe tener *du pain* y cien oros rasgos externos evidentes demuestran (.) hasta qué punto la democracia de entonces era algo totalmente diferente a una organización meramente política. Ya de por sí, se sabe que la constitución de 1793 y el terrorismo emanaron del bando que se fundó en el proletariado insurrecto, que la caída de Robespierre marca el triunfo de la burguesía sobre el proletariado, que la conspiración de Babeuf por la igualdad evidenció las últimas consecuencias de la democracia del 93, en tanto eran posibles por entonces. De principio a fin, la Revolución francesa fue un movimiento social y, después de ella, una democracia puramente política se ha convertido en un absurdo liso y llano.

La democracia de hoy día es el comunismo. (.) La democracia se ha convertido en principio proletario, en principio de masas. Es posible que las masas tengan mayor o menor claridad acerca de éste, el único significado correcto de la democracia, pero para todos radica en la democracia, cuando menos, la oscura sensación de la igualdad de derechos sociales. Al calcular las huestes comunistas, se pueden contar tranquilamente también a las masas democráticas. Y si los partidos proletarios de diversas naciones se unen, tendrán toda la razón para inscribir la palabra “democracia” en sus banderas, ya que, con excepción de quienes no cuentan, en 1846 todos los demócratas europeos son comunistas con mayor o menor claridad. (.) todo el movimiento social europeo de hoy es sólo el segundo acto de la Revolución es sólo la preparación del *denouement* del drama que se inició en París en 1789 (.) ha llegado el momento de evocar la memoria de uno de esos grandes años en los que un

pueblo entero arrojó de lado, en un instante, toda cobardía, todo egoísmo y toda miseria, en los que hubo hombres que tenían el valor de la ilegalidad, que no se arredraban ante nada y cuya energía de acero logró que en toda Francia, entre el 31 de mayo de 1793 y el 26 de julio de 1794, no pudiera dejarse ver (.) ni un solo burgués”

Federico Engels, Contribución a crítica del proyecto de programa socialdemócrata de 1891 (Erfurt)

“(.) *Primero.* Esta absolutamente fuera de duda que nuestro partido y la clase obrera sólo pueden llegar a la dominación bajo la forma de república democrática. Esta última es incluso la forma específica de dictadura del proletariado, como lo ha demostrado ya la gran Revolución Francesa. (.) ¿Qué debe ocupar el lugar de Alemania? A mi juicio, el proletariado no puede utilizar más que la forma de república una e indivisible. (.) Así pues, república unitaria. Pero no en el sentido de la presente República francesa, que no es otra cosa que el imperio sin el emperador fundado en 1798. De 1792 a 1798, cada departamento francés, cada comunidad poseían su completa autonomía administrativa, según el modelo norteamericano, y eso debemos tener también nosotros. Norteamérica y la Primera república francesa nos han mostrado y probado cómo se debe organizar esa autonomía y cómo se puede prescindir de la burocracia...”

9

Carlos Marx. Manifiesto del Partido Comunista (1848)

Capítulo 2 “Proletarios y Comunistas”

¿Qué relación guardan los comunistas con los proletarios en general?

Los comunistas no forman un partido aparte, frente a los demás partidos obreros

No tienen intereses separados de los intereses de todo el proletariado.

No establecen principios especiales según los cuales pretendan moldear el movimiento proletario.

Los comunistas solo se diferencian de los restantes partidos proletarios por la circunstancia de que, por una parte, en las diferentes luchas nacionales de los proletarios destacan y hacen valer los intereses comunes de todo el proletariado, independientes de la nacionalidad; por otra, por el hecho de que, en las diversas fases de desarrollo que recorre la lucha entre el proletariado y la burguesía, representan siempre el interés del movimiento en general

(.)

El objetivo inmediato de los comunistas es el mismo que el de los demás partidos proletarios: la formación [Bildung; construcción] del proletariado como clase, el derrocamiento de la dominación de la burguesía, la conquista del poder político por parte del proletariado.

Los postulados teóricos del comunismo no se fundan en modo alguno en ideas o principios que hayan sido inventados o descubiertos por tal o cual reformador del mundo.

Sólo son expresiones generales de los hechos reales de una lucha de clases existente, de un movimiento histórico que transcurre ante nuestra vista. La abolición de las relaciones de propiedad existentes hasta la fecha no es algo que caracterice peculiarmente al comunismo

(.)

Ya hemos visto anteriormente que el primer paso de la revolución obrera lo constituye la elevación del proletariado a clase dominante, la conquista de la democracia.

El proletariado utilizará su hegemonía política para despojar paulatinamente a la burguesía de todo su capital, para centralizar todos los instrumentos de producción en manos del estado, es decir, del proletariado organizado como clase dominante, y para incrementar lo más rápidamente posible la masa de las fuerzas productivas

10

Arthur Rosenberg, Democracia y socialismo,
historia política de los últimos 150 años
(1789-1937) (1938). Próxima publicación en
Viejo Topo.

Rosenberg desarrolla aquí una crítica al formalismo procedimentalista, y fundamenta de forma inteligente el criterio sustantivo para analizar qué es la democracia, entendido como: relación de fuerzas histórico concreta que se establece en la medida en que existe un movimiento organizado de la plebe que lucha por sus proyecto. Democracia es el nombre del movimiento popular o bloque social plebeyo, no un conjunto fijo de reglas o de leyes y procedimientos.

Contribución a una crítica general de la democracia (Epílogo)

“La democracia como cosa en sí, como abstracción formal no existe en la historia: la democracia es siempre un movimiento político determinado, apoyado por determinadas fuerzas políticas y clases que luchan por

determinados fines. Un estado democrático es, por tanto, un estado en el que el movimiento democrático detenta el poder.

(.) La diversidad de los distintos tipos de movimientos democráticos modernos es extraordinariamente grande. Pertenecen a la historia de la democracia moderna los bolcheviques de Lenin y los republicanos progresistas de Th. Roosevelt y el movimiento por la reforma aduanal de Chamberlain. Los movimientos democráticos gobiernan en los cantones serranos suizos, en los poblados pescadores de la costa noruega y en los distritos industriales de Lancashire. Esto permite ver la poca utilidad que tiene dar una formulación uniforme y universal de democracia. (.) Si se quiere evaluar correctamente la realidad social de un estado, no basta observar la constitución escrita o tradicional vigente, sino es preciso observar cómo funcionan realmente las instituciones del estado, cómo se relacionan entre sí las distintas clases y quién detenta verdaderamente el poder del estado en un momento dado. Aristóteles escribió la forma clásica de semejante investigación (.) indagó de la manera más precisa posible en cada uno de los casos, las condiciones sociales reales y comprobó quién tenía realmente el poder.

(.) (Los) tipos de democracia burguesa (.) se basan todos (.) en el compromiso entre capital y trabajo, entre ricos y pobres (.) No existe sin embargo, ninguna restricción física, fuera de la libre voluntad y del juicio sobre las necesidades económicas, que obligue a las masas al compromiso. (.) No es ciertamente casual que todos los países que pudieron desarrollar formas estables de democracia burguesa, como los Estados Unidos, Inglaterra y sus dominios, Suiza y Noruega, tengan puntos en común. Antes de 1914 y durante el periodo de paz todos tenían únicamente una modesta fuerza militar permanente y una administración descentralizada altamente desarrollada.

(.) Una cuestión muy debatida es la relación de la

democracia con la llamada legalidad. ¿La democracia en cuanto tal es una forma de estado (.)? (.) También aquí se debe distinguir entre el estado democrático y el movimiento democrático. Todo estado, cualquiera que sea su constitución, se presenta como garante de la legalidad. Exige que sus leyes sean respetadas por todos sus ciudadanos y persigue como traidor a cualquiera que pretenda modificarlas leyes de una manera violenta. (.) El estado democrático no puede, por consiguiente, aducir ninguna pretensión de superioridad en lo referente a legalidad, sobre las demás formas de estado. (.) El movimiento democrático, exactamente como cualquier otra tendencia política, utiliza los medios más variados para realizar sus fines. La historia de la democracia Francesa desde 1789 hasta 1871 está escrita literalmente con sangre. Los demócratas de Norteamérica llevaron a cabo la guerra civil más grande de todos los tiempos para consolidar su forma de estado (.) La historia enseña que la democracia ha utilizado, de acuerdo con las circunstancias de un determinado país o de un determinado período, métodos pacíficos o violentos, exactamente como cualquier otro movimiento político. (.) Para un observador histórico es imposible hablar de la ruina de la “democracia” en sí, en nuestros tiempos, porque no existe una “democracia” en sí”.

Antonio Gramsci Cuadernos de la Cárcel
(entre 1928 y 1935)

La multiplicación de los tipos de escuela profesional tiene por tanto a eternizar las diferencias tradicionales, pero de la misma manera que, con estas diferencias, tiende a suscitar estratificaciones internas, también hace nacer la impresión de una tendencia suya democrática. Peón y obrero cualificado, por ejemplo; campesino y geómetra o pequeño agrónomo, etc. Pero la tendencia democrática, intrínsecamente, no puede solamente significar que un obrero manual se convierte en cualificado, sino que cada "ciudadano" puede llegar a ser "gobernante" y que la sociedad lo pone, aunque solo sea "abstractamente", en las condiciones generales de poderlo llegar a ser; la democracia política tiende a hacer coincidir gobernantes y gobernados (en el sentido del gobierno con el consenso de los gobernados), asegurando a cada gobernado el aprendizaje gratuito de la capacidad y de la preparación técnica general necesarias a tal fin. Pero el tipo de escuela que se desarrolla como escuela para el pueblo no tiende ni tan

siquiera a mantener esta ilusión, puesto que esta se organiza cada vez más de manera que se restrinja la base de la casta gobernante técnicamente preparada (.)

(.) Se ha dicho que la palabra “democracia” no debe ser asumida (.) solo en su significado “laico” o “laicista”, que se quiere expresar [solo como votar], (.) lo que importa es el hecho de que se busque un ligamen con el pueblo, con la nación, que se considere necesaria una unidad no servil, debida a la obediencia pasiva, sino una unidad activa, viviente, cualquiera que sea el contenido de esta vida. Esta unidad viviente, a parte de todo contenido, precisamente ha faltado en Italia